

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60; y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70; y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70; y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	1,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación y riego asfáltico del firme de los kilómetros 1 al 6,700 de la carretera de Chinchón al Embocador.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 282.049 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de marzo próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.640,98 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán du-

rante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—13.677)

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 4, 5 y fracción del 6 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torrés.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 113.240,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 5 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del

que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.264,81 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no

será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—13.675)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

De conformidad con lo que previene la norma sexta de la O. M. del Ministerio de Hacienda de 26 de mayo de 1944 y artículo 33 del Estatuto de Recaudación vigente, se ratifica por esta Tesorería de Hacienda la propuesta de nombramientos efectuada por la Asociación Benéfica de Correos a favor de don Guillermo Gómez Romojero, don Ricardo Gómez Romojero, don Glicerio García Martín y don Marciano Ruiz Plaza, para el desempeño del cargo de Agentes ejecutivos del impuesto de Radioaudición en Madrid y su provincia, cuya cobranza y tramitación de los correspondientes expedientes de apremio deberá realizarse con sujeción a los preceptos generales del Estatuto de Recaudación, en relación con lo establecido a este respecto en las Ordenes ministeriales de 23 de febrero de 1944 y 26 de mayo siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados y a fin de que por las Autoridades se les presten los auxilios necesarios para el desempeño de dichos cargos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 29 del expresado Cuerpo legal.

Madrid, a 27 de enero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—545)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

MODIFICACIONES A LAS NORMAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE RECOGIDA DE BASURAS DE MADRID

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, en el día de la fecha, ha acordado introducir las siguientes modificaciones en las Normas de Trabajo para el personal de recogida de basuras de Madrid, aprobadas en 21 de octubre de 1947 y vigentes desde el día 9 de noviembre siguiente:

Artículo 18. Aumentos periódicos por años de servicios.

El citado precepto se entenderá adicionado al final del mismo con el siguiente párrafo:

«Al personal le será computado el tiempo de servicios en la Empresa a partir de 9 de noviembre de 1943, a razón del 2,50 por 100 de su sueldo por cada bienio de servicios, en concepto de premio a la antigüedad, sin perjuicio de lo establecido en este artículo sobre aumentos por años de servicio.»

El último párrafo del art. 31 dice: «Uniformes, impermeables, botas y monos serán en todo caso propiedad de la Empresa»; se suprime, sustituyéndose por lo siguiente:

«Las prendas de invierno serán entregadas al personal a primeros de noviembre, y a primeros de mayo las de verano.»

Transcurrido el plazo de duración de las prendas, pasarán a ser propiedad del trabajador.

El hecho de que se encuentre a un trabajador en servicio sin llevar las prendas de la temporada será considerado como falta muy grave, sancionado de acuerdo con lo establecido para las faltas de tal índole en el Reglamento de régimen interior de la Empresa.»

El capítulo XI de «Disposiciones adicionales» se adicionará con el siguiente artículo, que será el 57:

«Artículo 57. En tanto no se legisle con carácter general sobre la participación de los trabajadores en los beneficios de las Empresas, todo el personal afectado por estas Normas percibirá por tal concepto anualmente una cantidad equivalente a media mensualidad o quince días de salario, según que tenga asignada, respectivamente, retribución mensual o diaria, entendiéndose por retribución a estos efectos la inicial de la categoría, aumentada en su caso con los aumentos establecidos en el artículo 18.»

El artículo 57 de «Disposiciones transitorias» pasará a ser el artículo 58.

Las citadas modificaciones entrarán en vigor con efectos desde 1.º de enero de 1949.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1949.—El Director general de Trabajo (ilegible).
(G. C.—602)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de mejora de firmes con productos asfálticos de los kilómetros 16, 17, 18 y 19 de la carretera de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada; kilómetros 1 y 2 de la de Cercedilla a Collado Mediano; carretera del Extrarradio, desde el origen al punto kilométrico 0,800 y 0,800 al 2,882; kilómetros 5 y 6 de la de Miraflores a Colmenar; kilómetros 40 al 41 y 47 al 50 de la de Madrid a Valencia; kilómetros 1, 2, 7, 8 y 14 de la de Puente Arganda a Puente Titulcia; kilómetros 32 al 35,840 de la de Circunvalación a Madrid (trozo Villaverde - Vallecas); kilómetros 5,730 al 8,742 de la carretera de Madrid a Getafe por Villaverde, y kilómetros 16,600 al 19,652 de la de Navalcarnero a Chinchón, y kilómetros 58 y 60 de la misma carretera, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, la Sociedad Anónima «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», después de haberse acreditado por medio de certificaciones de las Alcal-

días de Lozoyuela, Pinilla del Valle, Chozas de la Sierra, Madrid, Miraflores de la Sierra, Los Molinos, Cercedilla, Perales de Tajuña, Villarejo de Salvanés, Vaciamadrid, Arganda, Morata de Tajuña, Villaverde, Getafe, Chinchón, Serranillos del Valle y Griñón, en cuyos términos municipales radicaban las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra la Sociedad contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—573) (O.—13.670)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Aparicio Peña, en solicitud de autorización para instalar una industria de reparación de ruedas de automóviles.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Aparicio Peña la instalación de su industria de reparación de ruedas de automóviles, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación,

ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización excluye la fabricación de ruedas en serie.

8.ª Se concede esta autorización sin compromiso a cupos de primeras materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Piezas mecánicas; ruedas para camiones y automóviles, 1.000 ruedas, por un valor de 150.000 pesetas. Construcción, transformación y reparación de las mismas, 2.000 reparaciones, por un valor de 100.000 pesetas.

(G. C.—544) (O.—13.659)

Servicios Hidráulicos del Tajo Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Carlos Silván Barrasa, domiciliado en Madrid, calle de Juan de Vera, número 3, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 500 metros, contados desde el mojón número 121, hacia aguas abajo, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—543) (O.—13.658)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Desconocido el paradero de don Pablo Martín Sanz, Doña María Enriqueta López Fernández y don Santos Vela, propietarios de las fincas números II-7, II-23 y II-24, respectivamente, del expediente de expropiación de fincas incoado para el término municipal de Madrid con motivo de las obras de los accesos complementarios de la Estación de Chamartín, Grupo II, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento

de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879, y las facultades concedidas por Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura ha resuelto insertar las Hojas de Aprecio redactadas por los Peritos de la Administración don Angel del Campo Francés y don Angel Díez Navarro, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijar un plazo de quince días (15), contados desde la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que los propietarios o personas que legalmente les representen contesten por escrito a esta Jefatura (Sagasta, 30), dentro de dicho plazo, aceptando a rehusando lisa y llanamente la oferta que se les hace; advirtiéndoles que si rehusan la oferta están obligados a presentar la Hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento de Expropiación Forzosa ya citado, y previniéndoles que si en el referido plazo no contestan se les tendrá por conformes con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres-Quevedo.

Enlaces Ferroviarios de Madrid

ACCESOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESTACION DE CHAMARTIN

EXPROPIACION FORZOSA

Hoja de Aprecio

Don Angel del Campo Francés, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito de la Administración del Estado en el expediente de expropiación forzosa que con motivo de las obras citadas se tramita en esta Jefatura para el término municipal de Madrid, grupo II.

Certifico: Que con el número II-7 figura en dicho expediente una finca sita en el término municipal de Madrid, calle de Felipe Campos, como propiedad de don Pablo Martín Sanz, y cuyos linderos son:

Sur, calle de Felipe Campos; Este, Angel Peña; Oeste, Eugenio Simón.

La superficie de la finca es de 308 metros cuadrados y está destinada a terrenos. Líquido imponible, 60 pesetas. Contribución anual, 18,57 pesetas. Arbitrio municipal de solares año 1947, con 308 metros cuadrados. Índice de 60,35 pesetas por metro cuadrado. Valor de 18.587,80 pesetas. Cuota anual de 325,20 pesetas. Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, libro 1.186 del archivo, tomo 319, Sección segunda, folio 127, finca 6.867.

La expropiación afecta a la finca en su totalidad.

La tasación que corresponde a lo expropiado es la siguiente:

308 metros cuadrados, a 60,35 pesetas metro cuadrado (Índice 1947) 18.587,80 pesetas.

Aumento del 10 por 100 de la valoración municipal de solares, pesetas 1.858,78.

Aumento del 3 por 100 de afección (artículo 36 Ley 16-1-1879), 613,39 pesetas.

Total, 21.059,97 pesetas.

Por ello entiende el Perito que suscribe que la cifra que por todos conceptos procede abonar al propietario es la expresada de veintún mil

cincuenta y nueve pesetas con noventa y siete céntimos.

Madrid, 13 de noviembre de 1948. El Perito del Estado, Angel del Campo.

Enlaces Ferroviarios de Madrid

ACCESOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESTACION DE CHAMARTIN

EXPROPIACION FORZOSA

Hoja de Aprecio

Don Angel Díez Navarro, Ayudante de Obras Públicas, Perito de la Administración del Estado en el expediente de expropiación forzosa que con motivo de las obras citadas se tramita en esta Jefatura para el término municipal de Madrid, grupo II.

Certifico: Que con el número II-23 figura en dicho expediente una finca sita en el término municipal de Madrid, avenida de Maristany, como propiedad de doña María Enriqueta López Fernández, y cuyos linderos son:

Norte, Santos Vela (36,80 metros); Sur, Parque de la Guardia Civil (44 metros); Este, Herederos de don Antonio Vidal (18,50 metros); Oeste, finca de la que se segregó (8,45 metros, 6 metros y 28 metros).

La superficie de la finca es de 1.085 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, y está destinada a terrenos.

No presenta datos fiscales. Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 111, libro 19 de la Sección segunda, folio 81, finca 1.385, inscripción primera.

La expropiación afecta a la finca en su totalidad.

La tasación que corresponde a lo expropiado es la siguiente:

1.015,47 metros cuadrados, a 73,44 pesetas metro (Índice 1947), pesetas 74.576,12.

70 metros cuadrados, a 36,72 pesetas, 2.570,40 pesetas.

Suma, 77.146,52 pesetas.

A deducir, por exceso de superficie, 10 por 100, 7.714,65 pesetas.

Diferencia, 69.431,87 pesetas.

Aumento del 10 por 100 de la valoración municipal de solares, pesetas 6.943,19.

Suma, 76.375,06 pesetas.

Aumento del 3 por 100 de afección (artículo 36 Ley 10-1-1879), pesetas 2.291,25.

Total, 78.666,31 pesetas.

Por ello entiende el Perito que suscribe que la cifra que por todos conceptos procede abonar al propietario es la expresada de setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas con treinta y un céntimos.

Madrid, 13 de noviembre de 1948. El Perito del Estado, Angel Díez Navarro.

Enlaces Ferroviarios de Madrid

ACCESOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESTACION DE CHAMARTIN

EXPROPIACION FORZOSA

Hoja de Aprecio

Don Angel Díez Navarro, Ayudante de Obras Públicas, Perito de la Administración del Estado en el expediente de expropiación forzosa que con motivo de las obras citadas se tramita en esta Jefatura pa-

ra el término municipal de Madrid, grupo II.

Certifico: Que con el número II-24 figura en dicho expediente una finca sita en el término municipal de Madrid, avenida de Maristany, como propiedad de don Santos Vela, y cuyos linderos son:

Norte, Herederos de Antonio Vidal (33,85 metros); Sur, Donato Valverde (38,80 metros); Este, Herederos de Antonio Vidal (8 metros); Oeste, avenida de Maristany (8 metros).

La superficie de la finca es de 289 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, y está destinada a terreno.

Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 83, libro 15 de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 99, finca 1.171, inscripción primera (12-9-44).

La expropiación afecta a la finca en su totalidad.

La tasación que corresponde a lo expropiado es la siguiente:

289,60 metros cuadrados, a 73,44 pesetas (Índice 1947), 21.268,22 pesetas.

Aumento del 10 por 100 sobre valoración municipal de solares, pesetas 2.126,82.

Suma, 23.395,04 pesetas.

Aumento del 3 por 100 de afección (artículo 36 Ley 10-1-1879), 701,85 pesetas.

Total, 24.096,89 pesetas.

Por ello entiende el Perito que suscribe que la cifra que por todos conceptos procede abonar al propietario es la expresada de veinticuatro mil noventa y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Madrid, 13 de noviembre de 1948. El Perito del Estado, Angel Díez Navarro.

(G. C.—574) (O.—13.671)

Dirección General de Aduanas

Despacho Central

SUBASTA

El día 16 de febrero de 1949, a las dieciocho horas, en la Aduana de Barajas, se procederá a la venta en pública subasta de la mercancía siguiente:

Un microscopio «Leitz», tasado en 2.000 pesetas.

Condiciones: En las tablillas de anuncios de Barajas y de este Despacho Central, plaza Colón, 4 (Casa de la Moneda).

Madrid, 7 de febrero de 1949.

(G. C.—576) (O.—13.673)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

A la vista del acta levantada en el Ayuntamiento de Aravaca el día 22 de enero, por la que aparece no haberse podido efectuar el pago de las fincas números 1, 3, 5, 6 bis, 11, 12, 14, 15, 18, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 28 bis, 29, 30, 32 y 32 ter., de las ocupadas con la servidumbre de la línea eléctrica Madrid-Avila-Segovia, se señala de nuevo para dicho acto el día 19 del actual, a las diez de su mañana, en aquel Ayuntamiento.

Madrid, 3 de febrero de 1949.—Por el Jefe de la División (ilegible).

(G. C.—575) (B.—13.672)

Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas

Necesitando la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas publicar la Memoria de actividades correspondientes al pasado año 1947, por el presente se abre concurso entre los industriales del ramo para la confección del mismo, pudiendo presentarse las proposiciones con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Organismo, sito en la calle del General Mola, núm. 13, todos los días laborables, de once a una de la mañana, procediéndose a la adjudicación el día 20 del corriente mes.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de febrero de 1949.

(A.—10.637)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO VILLALBA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Collado Villalba, a 19 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—566) (O.—13.666)

Habiendo quedado desiertas, en la subasta para la enajenación de parcelas de terreno propiedad de este Municipio, denominada «La Trinidad», celebrada el día 15 del corriente mes, las señaladas con los números 6, 8, 9, 10, 12, 14 y 15, se anuncian en segunda subasta para el día 19 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo el tipo de cuatro pesetas metro cuadrado, siguiendo las mismas condiciones que han servido para la primera. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición del que desee examinarlos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, a 31 de enero de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—570) (O.—13.667)

ARGANDA DEL REY

El expediente de indemnizaciones a los colonos de «La Isla», afectados en la expropiación forzosa que en dicha finca se hace por la Dirección General de Radiodifusión, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, para oír reclamaciones, bien por los interesados o por el público en general.

Arganda del Rey, 5 de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—557) (O.—13.661)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 23 de los corrientes, a sus doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta para la ejecución de un aprovechamiento de leñas, calculado en 1.500 metros cúbicos de leña de encina, en el monte denominado «Monteagudillo», de estos Propios, bajo los tipos siguientes: mínimo de 57.480 pesetas y máximo, 86.670 pesetas, cuyos de-

más datos y condiciones aparecieron en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 311, de 29 de diciembre pasado.

Robledo de Chavela, 3 de febrero de 1949.—El Alcalde, F. Fernández.

(G. C.—572) (O.—13.669)

MONTEJO DE LA SIERRA

El día 28 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, la subasta del aprovechamiento de leñas en el monte de estos Propios denominado «La Dehesilla», tronzón de Mata del Toro, cuyo volumen de leñas ha sido calculado en 546 metros cúbicos, siendo el tipo de tasación de 21.654,35 pesetas, el máximo, y 16.281,72 pesetas, el mínimo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegradas, presentándose por separado el justificante de haber sido depositado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de tasación.

Los licitadores han de estar provistos del certificado profesional de la clase D y hojas de compras, según determina la Orden de la Dirección General de Montes, de fecha 30 de noviembre de 1948, ajustándose al modelo de proposición que al final de este anuncio se inserta.

Montejo de la Sierra, 4 de febrero de 1949.—El Alcalde, Eladio Pérez.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ... provincia de ..., con residencia en ..., estando en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ... enterado de la subasta de leñas en el tronzón de la Mata del Toro, del monte «La Dehesilla», de los Propios de Montejo de la Sierra, ofrece la cantidad de ...

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras números ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación a la subasta de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras núm. ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional.

d) Índice adicional.

1) Índice de adjudicación total. (Fecha y firma del proponente).

(G. C.—571) (O.—13.668)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO
Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a J. Martín Córdova, cuyas demás

circunstancias personales se desconocen, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Colón, núm. 4, Casa de la Moneda, Madrid, a fin de prestar declaración en el expediente núm. 51, del año 1949, instruido por supuesto delito de contrabando monetario; apercibiéndole que caso de no comparecer dentro del plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1949. — El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.. (G. C.—579) (B.—810)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo de la número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de don Lorenzo Garoña Ríos y otros, contra don Isaías Jiménez y don Poncio Coll, como propietarios de la Sala de Fiestas «San Sousi», en reclamación sobre despido (expedientes 747-48-50, de 1948) y salarios, actualmente en procedimiento de ejecución de sentencia, en providencia del día de la fecha, ampliada, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se detallan y que se encuentran depositados en la planta baja del número cuatro de la plaza del Callao, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 23, el día 22 del actual, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la expresada subasta deberán los solicitantes depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo.

Bienes que se subastan:

Seis aparatos de luz, de cristal y bronce, de doce luces cada uno, forma araña, 6.000 pesetas.

Un aparato de luz, de cristal y bronce, de veinticuatro luces, de la misma forma que los anteriores y de mayores dimensiones, 3.000 pesetas.

Un espejo con marco tallado, dorado, sin bisel, de un metro 50 centímetros por un metro 10 centímetros de altura, 700 pesetas.

100 mesas pequeñas, redondas, de madera de pino, con tablero de su color y patas pintadas de nogalina, 1.000 pesetas.

50 sillones de madera, tapizados, muy usados, 1.000 pesetas.

100 sillas de madera tapizadas en rojo, 2.000 pesetas.

Un mostrador de madera de cinco metros de longitud, con instalación de cinc en su parte interior, 500 pesetas.

Una alfombra de escalera de 1,40 metros de anchura y de una longitud de 20 metros, muy usada, 100 pesetas.

Una alfombra de tres por cuatro metros, de fondo granate, rameada en gris verdoso, 300 pesetas.

Derechos de traspaso del local donde se halla establecida la Sala de Fiestas denominada «San Sousi», instalada en los sótanos del Palacio de la Prensa, plaza del Callao, número 4, que consta de salón circular con pista para baile, dependencias

para guardarropa y bar, escenario y camerinos para artistas, 125.000 pesetas.

Total, 139.600 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1949. — El Secretario, Angel Romay González. — El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno. (G. C.—600) (C.—4.654)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10 CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por doña Asunción del Campo, por sí y por sus hijos menores de edad, contra su marido y padre, respectivamente, don Francisco Jiménez Olivares, en reclamación de alimentos provisionales, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, promovidos por doña Asunción del Campo Esteban, mayor de edad y de esta vecindad, por sí y como madre de los menores de edad Agustín, Jesús Francisco y Francisca Jiménez del Campo, contra el esposo y padre, respectivamente, de los mismos, don Francisco Jiménez Olivares, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de alimentos provisionales, cuyos autos se siguen en rebeldía del don Francisco Jiménez, por su incomparecencia en ellos, y, en su representación, con los estrados del Juzgado,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Asunción del Campo Esteban, por sí y como madre de los menores de edad Agustín, Jesús y Francisca Jiménez del Campo, contra su esposo y padre, respectivamente, don Francisco Jiménez Olivares, debo condenar y condeno a éste a que suministre a aquéllos alimentos provisionales en cantidad de mil pesetas al mes para los cuatro, a partir del día primero de diciembre último pasado y por mensualidades adelantadas, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de procederse a su exacción por la vía de apremio, sin perjuicio de los que puedan fijarse como definitivos en el juicio declarativo correspondiente, si cualquiera de las partes lo promoviere, y sin hacer especial sanción de las costas de este procedimiento. Y notifíquese esta sentencia al demandado don Francisco Jiménez por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán, con inserción del encabezamiento y parte dispositiva, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Tomás Marco.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta al demandado don Francisco Jiménez Olivares, cuyo domicilio se desconoce, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid, a primero de febrero de mil

novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Cándido García. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco. (A.—10.635)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Raquel Araña González, de seis años, hija de Luis y Pilar, natural de Nápoles (Italia), domiciliada últimamente en esta capital, Don Ramón de la Cruz, número 60, se la cita para que el día 25 de febrero, y hora de las doce, acompañada de su padre o representante legal, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 759. (B.—379)

Pilar González Veiga, de cuarenta y un años, viuda, sin profesión, hija de Ramón y de Pilar, natural de Marín (Pontevedra), domiciliada últimamente en esta capital, Don Ramón de la Cruz, número 6, se la cita para que el día 25 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 759. (B.—380)

Benito Fernández Guerra, de veinticinco años, casado, sin profesión, hijo de Benito y de Ascensión, natural de Avilés (Oviedo), domiciliado últimamente en Hilarion Eslava, núm. 40, piso sexto, se le cita para que el día 25 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 707. (B.—381)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 469. — Romero Lop (Agustín), hijo de Victoriano y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Adelfa, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 24 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Román Céspedes Astorga. (B.—368)

Juicio de faltas núm. 472, de 1948. — Rodríguez Andión (José María), domiciliado últimamente en la calle de Arlabán, número 13, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, ático, el día 24 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, contra el mismo y otros. (B.—369)

Juicio de faltas núm. 463. — Porres Tarraço (Manuel), hijo de Manuel y de Julia, domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 24 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo. (B.—370)

Juicio de faltas núm. 817. — Romero Cano (Manuel), hijo de Sebastián y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Londres, núm. 25, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 10 de marzo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, vejación y lesiones, contra el mismo. (B.—532)

Juicio de faltas núm. 777. — Cossío Gómez (Antonio), hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Concepción, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, ático, el día 10 de marzo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Restituto Alonso García. (B.—533)

Juicio de faltas núm. 817. — García Galán (Baltasar), hijo de Mariano y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Infantas, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 10 de marzo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, vejación y lesiones, contra Manuel Romero Cano. (B.—534)

Juicio de faltas núm. 756. — Moreno Vellido (Luciano), domiciliado últimamente en Madrigal de la Vera (Cáceres), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 10 de marzo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo. (B.—535)

JUZGADO NUMERO 12

Enrique Lorenzo González, de cuarenta y tres años, casado, feriante, hijo de Rufino y María, natural de Oviedo y dueño del carrusel «Girasol», que estuvo instalado en la verbena de San Antonio el pasado año 1948, se le cita para que el día 4 de marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 348, de 1948. (B.—508)

JUZGADO NUMERO 13

Andrés Andrés Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo y lesiones con el núm. 423, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas. (B.—766)

JUZGADO NUMERO 15

Luis Gómez Díaz, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Arturo y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Jaime III, núm. 17, se le cita para que el día 25 de febrero y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 549, de 1948. (B.—750)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 740, de 1948. — Martín Martínez (Manuel), de veintitrés años, soltero, domiciliado últimamente en la Colonia del Manzanres, hotel, núm. 70, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Carmen Jiménez Uceda. (B.—611)